

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
VICEPRESIDENCIA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS
E INVESTIGACIÓN

**ACUERDO ARTICULADO ENTRE EL RECINTO UNIVERSITARIO DE
MAYAGÜEZ Y LA UPR EN PONCE
PARA EL BACHILLERATO EN CIENCIAS DE INGENIERÍA**

ENERO 2002

I. Introducción

Este acuerdo de Traslado Articulado entre el Recinto Universitario de Mayagüez y la Universidad de Puerto Rico en Ponce para el programa académico de Bachillerato en Ciencias de Ingeniería se establece en forma recíproca y a tenor con las disposiciones de la Certificación 115, Serie 1996-97, de la Junta de Síndicos de la Universidad. De aquí en adelante se define al Recinto Universitario de Mayagüez como la unidad receptora y a la Universidad de Puerto Rico en Ponce como la unidad de procedencia.

II. Objetivos

Los objetivos de este acuerdo de articulación son:

1. facilitar el traslado de estudiantes entre las unidades institucionales del sistema de la UPR que subscriben el mismo. Mediante este acuerdo, los/as estudiantes participantes podrán tomar en su unidad de procedencia los cursos requisitos que le permitirán el eventual traslado a la unidad receptora sin que estos pierdan créditos o se les extienda el tiempo establecido para cumplir con los requisitos del programa;
2. fortalecer el desarrollo académico de los/as estudiantes participantes al proveerles la oportunidad de lograr sus metas académicas en un tiempo razonable y exponerlos al acervo cultural y educativo de los recintos participantes, enriqueciendo su preparación académica;
3. optimizar el uso efectivo de los recursos humanos, físicos y fiscales de la UPR a través de una integración sistémica que conduzca al logro de las metas y objetivos de los/as estudiantes;
4. agilizar el flujo normal de los/as estudiantes cuando estos se trasladan de una unidad a otra en el sistema universitario publico evitando la perdida de créditos o la extensión en el tiempo establecido para terminar el grado;
5. lograr una planificación más asertiva y efectiva de los ofrecimientos académicos en el sistema de la UPR;
6. garantizar que todo estudiante que cumple con los requisitos establecidos en este acuerdo de articulación, de así desearlo, pueda trasladarse a la unidad receptora.

III. Acuerdos

1. Los/as estudiantes serán admitidos al programa articulado de traslado de Ingeniería de Ponce utilizando los IGS establecidos por la Junta Administrativa del RUM. Los/as estudiantes admitidos al programa de traslado articulado de Ingeniería de Ponce tendrán la misma clasificación como estudiantes de Ingeniería (College INGE) que los estudiantes que entran directamente al R.U.M. Los diferentes programas se clasificaran como en el R.U.M., esto es, 0501 para Ingeniería Civil, 0502 para Ingeniería Eléctrica, 0503 para Ingeniería Industrial, 0504 para Ingeniería Mecánica, 0505 para Ingeniería Química, 0506 para Agrimensura y Topografía y 0507 para Ingeniería de Computadoras.
2. Los primeros dos años de los currículos que se ofrecerán a los/as estudiantes admitidos al Programa de Traslado Articulado corresponderán a los ofrecidos en el R.U.M.
3. El/la estudiante deberá haber aprobado un mínimo de 48 créditos al momento de traslado al R.U.M. Los créditos de los cursos concedidos por ubicación avanzada abonarán al total de 48 créditos requeridos para efectuar el traslado.

4. Se sugiere que los/as .estudiantes de nuevo ingreso comparezcan a la orientación del R.U.M. y se le suministre el catálogo del R.U.M del año correspondiente. De esa forma estarían familiarizados con los Programas de Ingeniería y con el Recinto Universitario de Mayagüez. De no ser así, la Facultad de Ingeniería del R.U.M. coordinara una reunión de consejería académica en Ponce para los/as estudiantes de nuevo ingreso. .
5. Los/as estudiantes de Ponce que se trasladen al R.U.M. reciban matrícula de honor si cumplen con los criterios establecidos en el R.U.M. para esto.
6. Se invitará al Director del Departamento de Ingeniería de Ponce a las reuniones de directores de Ingeniería en Mayagüez que sean pertinentes.
7. A principios de cada año académico, la UPR en Ponce, enviará a la Oficina del Registrador y a la Oficina del Decano de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez una lista de los/as estudiantes admitidos y matriculados en el programa de traslado articulado, para así evitar confusión con estudiantes de traslado externo o transferencias.
8. Para completar el programa académico semestral de aquellos estudiantes de Ponce que así lo necesiten, ya sea por ubicación, pruebas de nivel avanzado, atrasos en cursos pre-requisitos de otros, o por alguna otra razón, podrán tomar ECON 3021 o MATE 4009, electivas socio-humanísticas requeridas por su programa de la lista aprobada por la Escuela de Ingeniería del R.U.M. y hasta un máximo de 6 créditos en electivas libres previa consulta con la Oficina de Asuntos Académicos de Ingeniería del R. U. M. No se permitirán cursos de Ingeniería de tercero, cuarto o quinto año.
9. Los/as estudiantes que, por ubicación avanzada, toman en su primer año INGL 3103-3104 se les permitirá tomar los cursos de segundo año de inglés en armonía. con lo que estipula el Departamento de Inglés del R.U.M. y que sean convalidables. El Departamento de Inglés del R.U.M. ha estipulado que los/as estudiantes que toman INGL 3103-3104, pueden tomar cualquier curso de Inglés de segundo año, excepto INGL 3201-3202 e INGL 3191 (Inglés Conversacional); estos estudiantes si pueden tomar INGL 3250 (Public Speaking) como uno de sus cursos de Inglés de segundo año.
10. El traslado automático no con lleva el pago de cuota. El/la estudiante que se traslada y desea reclasificarse a otro programa de Ingeniería seguirá las normas del Traslado Interno del R.U.M., incluyendo el pago de la cuota apropiada.
11. Los/as estudiantes de la unidad de procedencia que interesen reclasificación al programa de Traslado de Ingeniería serán evaluados bajo las normas de reclasificación establecidas por cada programa académico de Ingeniería del R.U.M., incluyendo el cupo establecido en este acuerdo. Cada departamento de Ingeniería del R.U.M. hará llegar estas normas anualmente a Ponce.

IV. Aspectos relevantes del Acuerdo

A. Estudiantes

1. El/la estudiante aprobará un mínimo de 48 créditos en la UPR en Ponce según el programa académico de dos (2) .años que aparece a continuación: De haber dificultad en el ofrecimiento de algunos de estos cursos, ambas unidades estudiarán alternativas para atender a los estudiantes entre las que se puede incluir educación a distancia.

UPR-Ponce

CHEMICAL ENGINEERING: 0505

FIRST YEAR: First Semester

Code Title	Crs
*MATE 3005 Pre-Calculus	5
QUIM 3001 General Chemistry	4
Socia-humanist. Elect	3
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3101 Basic course in Spanish	3
QUIM 3003 General Chemistry I lab.	0
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3031 Calculus I	4
QUIM 3002 General Chemistry	4
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3102 Basic course in Spanish	3
INGE 3011 Eng. Graphics I	2
EDFI ---- Physical Education Elective	2
QUIM 3004 General Chemistry II Lab.	0
	18

SECOND YEAR: First Semester:

Code Title	Crs
MATE 3032 CalculusII	4
FISI 3171 Physics I	4
FISI 3173 Physics I Lab.	1
QUIM 3450 Fund. Organ. Chem.	5
INGL3_ Second year course in English	3
Free Elective	1
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3063 Calculus III	3
FISI 3172 Physics II	4
FISI 3174 PhysicsII lab.	1
INGL3_ Second year course in English	3
QUIM 3055 Analytical Chemistry	4
INGE 3016Algorithms and Comp. Programming	3
	18

*Depend on College Board and SAT score

CIVIL ENGINEERING: 0501

FIRST YEAR: First Semester

Code Title	Crs
*MATE 3005 Pre-Calculus	5
QUIM 3001 General Chemistry	4
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3101 Basic course in Spanish	3
INGE 3011 Engineering Graphics I	2
EDFI -- Physical Education Elective	1
QUIM 3003 General Chemistry I Lab	0
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3031 Calculus I	4
QUIM 3002 General Chemistry	4
*INGL3_ First year course in English	3
INGE 3012 Engineering Graphics II	2
EDFI -- Physical Education Elective	1
*ESPA 3102 Basic course in Spanish	3
QUIM 3004 General Chemistry II Lab	0
	17

SECOND YEAR: FirstSemester

Code Title	Crs
MATE3032 Calculus II	4
FISI 3171 Physics I	4
FISI 3173 Physics lab.	1
INGL3_ Second year course in English	3
INGE 3031 Applied Mech.-Statics	3
INGE 3016 Algor.andComp.Prog.	3
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3063 Calculus III	3
FISI 3172 Physics II	4
FISI3174.Physics II Lab	1
INGL3_ Second year course in English	3
INGE 3032 Applied Mech.-Dynamics	3
INGE 4011 Mechanics of Materials I	3
	17

*Depend on College Board and SAT scores.

SURVEYING AND TOPOGRAPHY: 0506**FIRST YEAR: First Semester**

Code Title	Crs
*MATE 3005 Pre-Calculus	5
QUIM 3001 General Chemistry	4
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3101 Basic course in Spanish	3
INGE 3011 Engineering Graphics I	2
EDFI ---- Physical Education Elective	1
QUIM 3003 General Chemistry I Lab	0
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3031 Calculus I	4
QUIM 3002 General Chemistry	4
*INGL 3_ First year course in English	3
INGE 3012 Engineering Graphics II	2
EDFI ---- Physical Education Elective	1
*ESPA 3102 Basic course in Spanish	3
QUIM 3004 General Chemistry II Lab	0
	17

SECOND YEAR: First Semester

Code Title	Crs
MATE3032 Calculus II	4
FISI 3171 Physics I	4
FISI 3173 Physics I lab.	1
INGL3_ Second year course in English	3
INGE 3031 Applied Mech. Statics	3
ECON 3021 Principles of Economics I	3
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3063 Calculus III	3
FISI 3172 Physics II	4
FISI 3174 Physics II Lab.	1
INGL3_ Second year course in English	3
INGE 3032 Applied Mech.-Dynamics	3
INCI 4001 Surveying I	3
INGE 3016 Algor. and Comp. Prog.	3
	20

*Depend on College Board and SAT scores..

COMPUTER ENGINEERING: 0507**FIRST YEAR: First Semester**

Code Title	Crs
MATE 3005 Pre-Calculus	5
QUIM 3001 General Chemistry	4
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3101 Basic course in Spanish	3
INGE 3011 Engin. Graphics I	2
EDFI --Physical Education Elective	1
QUIM 3003 Gen. Chemistry I lab.	0
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3031 Calculus I	4
QUIM 3002 General Chemistry	4
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3102 Basic course in Spanish	3
EDFI ---Physical Education Elective	1
QUIM 3004 General Chemistry II lab.	0
ECON 3021 Principles of Economics I	3
	18

SECOND YEAR: First Semester

Code Title	Crs
MATE 3032 Calculus II	4
FISI 3171 Physics I	4
FISI 3173 Physics I lab.	1
INGE 3016 Algor.andComp.Prog.	3
INGE 3035 Engineering Mechanics	3
INGL3_ Second year course in English	3
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3063 Calculus III	3
FISI3172 Physics II	4
FISI3174 Physics II lab.	1
INGE 4001 Engineering Materials	3
INGL3_ Second year course in English	3
INEL 3105 Electrical Systems Analysis I	3
	17

*Depend on College Board and SAT scores.

ELECTRICAL ENGINEERING: 0502**FIRST YEAR: First Semester**

Code Title	Crs
*MATE3005 Pre-Calculus	5
QUIM 3001 General Chemistry	4
INGE 3011 Engineer. Graphics I	2
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3101 Basic course in Spanish	3
EDFI ---- Physical Education Elective	1
QUIM 3003 Gen. Chemistry I Lab.	0
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3031 Calculus I	4
QUIM 3002 General Chemistry	4
QUIM 3004 General Chemistry II lab.	0
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3102 Basic course in Spanish	3
EDFI ---- Physical Education Elective	1
	15

SECOND YEAR: First Semester

Code Title	Crs
MATE3032 Calculus II	4
FISI3171 Physics I	4
FISI 3173 Physics I lab.	1
INGE 3016 Algor. & Comp. Prog.	3
INGE 3035 Engineering Mechanics	3
INGL3_ Second year course in English	3
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3063 Calculus III	3
FISI 3172 Physics II	4
FISI3174 Physics II lab.	1
INGE 3045 Materials Science for Electrical Eng.	3
INEL 3105 Electrical Systems Analysis I	3
INGL3_ Second year course in English	3
	17

*Depend on College Board and SAT scores.

INDUSTRIAL ENGINEERING: 0503**FIRST YEAR: First Semester**

Code Title	Crs
*MATE 3005 Pre-Calculus	5
QUIM 3001 General Chemistry	4
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3101 Basic course in Spanish	3
Sociohumanistic Elective	3
QUIM 3003 Gen.Chemistry Lab	0
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3031 Calculus I	4
QUIM 3002 General Chemistry	4
*INGL 3_ First year course in English	3
*ESPA 3102 Basic course in Spanish	3
EDFI ---Physical Education Elective	1
INGE 3011 Engineering Graphics I	2
QUIM 3004 General Chemistry II Lab.	0
	17

SECOND YEAR: First Semester

Code Title	Crs
MATE3032 Calculus II	4
FISI 3171 PhysicsI	4
FISI 3173 Physics I Lab.	1
INGL3_ Second year course in English	3
INGE 3031 Engine. Mech.-Statics	3
INGE 3016 Algor. & Comp. Prog.	3
	18

Second Semester

Code Title	Crs
MATE 3063 Calculus III	3
FISI 3172 Physics II	4
FISI 3174 Physics II Lab.	1
INGL3_ Second year course in English	3
INGE 3032 Engineering Mech.-Dynamlcs	3
INGE 4011 Mechanics of Materials I	3
EDFI ---Physical Education Elective	2
	19

*Depend on College Board and SAT scores.

MECHANICAL ENGINEERING: 0504

FIRST YEAR: First Semester

Code Title	Crs
*ESPA3101 Basic course in Spanish	3
*INGL 3_ First year course in English	3
INGE 3011 Engineering Graphics I	2
QUIM 3001 General Chemistry	4
*MATE 3005 Pre-Calculus	5
EDFI ---- Physical Education Elective	1
QUIM 3003 Gen Chemistry I Lab.	0
	18

Second Semester

Code Title	Crs
*ESPA 3102 Basic course in Spanish	3
MATE 3031 Calculus I	4
QUIM 3002 General Chemistry	4
*INGL 3_ First year course in English	3
Socia-Humanistic Elective	3
EDFI ---- Physical Education Elective	1
QUIM 3004 General Chemistry Lab.	0
	18

SECOND YEAR: First Semester

Code Title	Crs
MATE 3032 Calculus II	4
INGL3_ Second year course in English	3
INGE 3031 Engine. Mech.-Statics	3
INGE 3016 Algor. & Comp. Prog.	3
FISI3171 Physics I	4
FISI3173 Physics I Lab.	1
	18

Second Semester

Code Title	Crs
INGL3_ Second year course in English	3
MATE 3063 Calculus III	3
INGE 3032 Engineering Mech.-Dynamics	3
INGE 3017 Computer Aided Graphics	2
FISI 3172 Physics II	4
FISI 3174 Physics II Lab.	1
	16

*Depend on College Board and SAT scores.

2. El cupo establecido para este acuerdo de articulación será de 12 estudiantes por programa de Ingeniería de nuevo ingreso en cada año académico. Este cupo ha sido establecido por acuerdo entre ambas unidades institucionales basándose en el número de estudiantes de traslado general admitidos en años anteriores a la unidad receptora y de la capacidad académica y fiscal de las unidades participantes. .
3. El cupo establecido será conformado por estudiantes que hayan obtenido un índice general de solicitud (IGS) igual o superior al IGS establecido por la Junta Administrativa del R.U.M. para cada Programa de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez.
4. Los/as estudiantes admitidos al programa de traslado articulado suscrito en este acuerdo deberán mantener progreso académico, incluyendo promedio, según las normas del Recinto Universitario de Mayagüez.
5. La unidad de procedencia podrá considerar estudiantes que soliciten al programa académico suscrito en este acuerdo mediante reclasificación siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el mismo por el R.U.M

En estos casos, los solicitantes que cualifiquen serán admitidos en orden descendente de promedio general mientras exista cupo al nivel de estudios en que se encontrarían de ser admitidos en el programa.

B. Organización y encomiendas del Comité de Articulación

Se creará un Comité de Articulación que asesorará la gerencia académica sobre asuntos relacionados con la eficiencia y efectividad del Programa y tendrá representación de todas las unidades participantes del acuerdo, como establece la Certificación 115, serie 1996-97, de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. Este comité estará compuesto de, al menos, tres representantes de cada unidad incluyendo al Decano/a de Asuntos Académicos, al Director/a del Departamento o Facultad correspondientes y un/a Coordinador/a. El Director o Coordinador, según sea el caso, trabajara estrechamente con el Comité de Articulación para llevar a cabo las siguientes tareas:

1. Analizar las solicitudes de los/as estudiantes que interesen una reconsideración para entrar al Programa, para la acción correspondiente.
2. Mantener una comunicación estrecha con los directores del programa de traslado para asegurarse que los estudiantes cumplan con los requisitos de traslado previamente establecido por ambas unidades Institucionales para el programa académico suscrito en este acuerdo.
3. Participar en la coordinación de los ofrecimientos académicos, tanto en la unidad de procedencia como en la unidad receptora de manera que se le dé seguimiento a la oferta académica según los acuerdos contraídos.
4. Colaborar en las revisiones curriculares del programa académico suscrito en este acuerdo de articulación, cuando sea necesario, a los fines de que tanto la unidad de procedencia como la receptora aporten recomendaciones para el mejoramiento curricular del mismo.
5. Participar en la evaluación de este acuerdo de articulación para medir su eficiencia y efectividad. Coordinar con el Decanato de Asuntos Académicos de las unidades participantes la preparación del Informe de Evacuación del Programa de Traslado Articulado suscrito en este acuerdo y su envío a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos e Investigación (VAAeI) en Administración Central. Se preparara un informe de evaluación del Programa Articulado de Traslado cada tres (3) años y se enviara a VAAeI.
6. Proponer recomendaciones para la revisión de este acuerdo de articulación basadas en los resultados obtenidos de la evaluación del mismo. Los Decanos Académicos de las unidades institucionales participantes serán los responsables de oficializar las recomendaciones aceptadas por ambas unidades mediante la aprobación y firma de los rectores de las unidades participantes y el Presidente de la UPR. Las enmiendas a este acuerdo de articulación deberán ser informadas a la VAAeI para la actualización del banco de datos de traslados articulados en la Oficina de Admisiones de la Administración Central

C. Estudiantes que no logran o no desean trasladarse al cumplirse el término acordado

La Certificación 115 especifica las alternativas a seguir:

1. Proseguir en la unidad de procedencia hasta por un año académico regular adicional para completar los cursos que le faltan para cumplir o acumular créditos adicionales conducentes a grado, sujeto a la disponibilidad de estos en la unidad. Durante este plazo de tiempo solo se le permitirá tomar cursos adicionales que sean convalidables en el programa receptor.
2. Reclassificarse a otro programa en la unidad en que se encuentra o a otra unidad de la UPR sujeto a que cualifique y haya cupo. En este caso el solicitante competirá en igualdad de condiciones con otros solicitantes de reclassificación.
3. Otra opción que sea apropiada para la naturaleza del programa y que este especificada en el acuerdo de articulación.
4. De no ser aceptables al estudiante ninguna de las opciones anteriores se entenderá que cesa el compromiso de ofrecerle un programa de estudios. Si éste deseara continuar estudios en el futuro deberá solicitar readmisión a la UPR o a otra institución universitaria.

V: Requisitos de residencia

Para efectos de las normas académicas relativas a residencia, una vez aceptado el estudiante, todos los cursos tomados por éste en cualquier unidad de la UPR o en intercambio auspiciado por la Universidad se considerarán como tomados en la unidad que confiere el grado.

VI. Vigencia

Este acuerdo entrara en vigor tan pronto sea firmado por los funcionarios correspondientes.